CONTRATO Nº 269/2020.
CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 380.646.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA ACACIA de COMACO S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor Javier Enciso Benegas**, con **Cédula de Identidad N° 1.042.770**, **Director General** de la **Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de Salud**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 72**, de fecha 27 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 483 de fecha 21 de Abril de 2020 y Ratificada con la Resolución D.G.A.F. N° 1392 de Fecha 19 de Octubre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ACACIA DE COMACO S.R.L. RUC N° 80056552-5**, domiciliada en la calle General Aquino N° 287 -2° Piso c/ Capitan Andres Insfran, de la Ciudad de Luque, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morinigo,** con Cédula de Identidad N° 2.939.784, según Esc. N° 50, otorgado por la Escribana Maria Del Carmen Gariazu de Amarilla, Reg. N° 611, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEELES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.646.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1151 de fecha 06 de Marzo de 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 12/2020 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA SALUD- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución 483 de fecha 21 de Abril de 2020 y Ratificada con la Resolución D.G.A.F. N° 1392 de Fecha 19 de Octubre de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **15.710.000** (Guaraníes quince millones setecientos diez mil)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
2	SILLAS	Alto: 109 cm. Ancho: 62 cm.Prof.: 63 cm.Del piso al asiento: (ajustable) de 44cm. a 57cm.Asiento:(ancho x prof.) 47 x 44 cm.Espaldar:(ancho x alto) 46 x 50 cm. Asiento y espaldar interno en Madera.- Recubrimiento de Goma Espuma 2 1/2"- Tapizado en tela o semi cuero color azul.- Tapa posterior y apoya brazos en Polipropileno.- Base de aleación de Nylo Giratoria, con graduación de altura a gas.- Mecanismo de reclinación tipo Contacto Continuo en espaldar con fijación en múltiples posiciones.- Ajuste de altura del espaldar y profundidad del asiento con perillas.- 5 Ruedas de Polipropileno de alta resistencia	Acacia	PYA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.390.000	2.780.000

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.51

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Establecimientos y Tecnología de Salud

3	**SILLAS INTERLOCUTORAS**	Silla para cajeros Alto: 103 cm. Ancho: 54 cm.Prof.: 59 cm.Del piso al asiento: (ajustable) de 62cm. a 75cm.Asiento:(ancho x prof.) 47 x 41 cm.Espaldar:(ancho x alto) 49 x 34 cm Asiento y espaldar interno en Madera.- Recubrimiento de Goma Espuma 2"- Tapizado en o semi cuero color azul.- Tapa posterior en Polipropileno.- Apoya pies elevado tipo volante en tubo de hierro cromado.- Base de aleación de Nylon de altura a gas.- 5 Ruedas de Polipropileno de alta resistencia.- apoya Brazos.	Acacia	PYA	UNIDAD	UNIDAD	2	**510.000**	**1.020.000**
4	**ESCRITORIOS EN L**	(TIPO L) Alto: 75 cm. Ala:100 x 47 cm. Tope:(Disponible en versiones) 120 x 60 cm. Medida global:120 x 160 Estructura en aglomerado de madera.- Gavetas en MDF.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia.- Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. Gavetero de 2 gavetas (una pequeña y una de archivo) con cerradura. - Bandeja porta teclado corrediza.- Carrito con ruedas independiente para CPU.- Ala derecha o izquierda según petición del cliente COLOR A DEFINIR	Acacia	PYA	UNIDAD	UNIDAD	4	**1.390.000**	**5.560.000**
6	**GAVETAS**	Largo: 180 cm.Alto: 75 cm.Prof.: 40 cm. Estructura en aglomerado de madera. - Gavetas en MDF.- Puertas en Panforte.- Forrado en Laminado decorativo de alta resistencia.- Correderas metálicas.-Tiradores metálicos, plásticos o de perfil. 2 Puertas corredizas y 2 tramos internos sin cerradura. - 4 Gavetas de archivo con cerradura 4 gavetas pequeñas y 2 de archivo COLOR A DEFINIR	Acacia	PYA	UNIDAD	UNIDAD	5	**750.000**	**3.750.000**
7	**Mesa De Material Mixto**	Mesa lateral. Dim: 530 mm de ancho x 510 mm de alto y 530 mm de profundidad. Estructura general en MDF de 25 mm, dos caras, de **color A DEFINIR**, tablero horizontal de vidrio templado de 6 mm de espesor. Apoyos en el piso de pvc atornillados	Acacia	PYA	UNIDAD	UNIDAD	3	**350.000**	**1.050.000**
8	**Licuadora**	Licuadora eléctrica. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 800 w. Jarra de cristal apto para picar hielo. Cuchilla de acero inoxidable. Capacidad de 2 litros.	Toyo	China	UNIDAD	UNIDAD	3	**350.000**	**1.050.000**
9	**Hervidora**	Hervidora eléctrica 220 voltio - Calentador de agua	Toyo	China	UNIDAD	UNIDAD	2	**120.000**	**240.000**
10	**Mixtera**	Mixtera eléctrica. Placa antiadherente. Capacidad para 2 panes. Avacado de acero inoxidable. 220/240 V, 50/60 Hz Potencia 700 w.	ToLyo	China	UNIDAD	UNIDAD	2	**130.000**	**260.000**
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL									**15.710.000**

Obs: para los ítems 8 y 10 se solicita al momento de la entrega del bien se acerque los certificados de garantía del Bien por un lapso mínimo de 12 meses o más.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 0000000001170366 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.5

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones
Medicamentos y Tecnología de Salud

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 540**; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El pago deberá solicitar mediante nota dirigida a laDirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Se otorgará Anticipo: NO

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario N° 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Plazos: como máximo a los 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de compra.

Las Órdenes de compra: serán emitidas por el **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS es de:

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez
Teléfono: 021-204-654.
Contacto: Lic. Luis Gallardo. – Administrador

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.
Miliades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.51

Dr. Héctor Enciso
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Control de Profesiones Establecimientos y Tecnología de Salud

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE_ CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima de porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.
Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.5

Sr. Milciades Toledo Morinigo
CONTRATISTA

Sr. Héctor Javier Enciso Benegas
CONTRATANTE